

INFORME DE AUDITORIA N° UAI 0008/2021

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL USO Y DISPOSICIÓN DE ETIQUETAS Y TARJETAS RFID DEL SISTEMA B-SISA, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020

LA PAZ – BOLIVIA

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla:12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° UAI 0008/2021

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL USO Y DISPOSICIÓN DE ETIQUETAS Y TARJETAS RFID DEL SISTEMA B-SISA, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020.

Objetivo: El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente, sobre el cumplimiento de la normativa específica, relacionada con la disposición y uso de las etiquetas y tarjetas RFID, correspondiente a la gestión 2020, para lo cual se aplicó la siguiente normativa, en sus artículos pertinentes:

- Manual para la Administración y Operación del Sistema de Información de Comercialización de combustible (B-SISA), aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-ULJA N° 0124/2019 del 25 de junio de 2019, el cual incluye los siguientes procedimientos:
 - Procedimientos de dotación de dispositivos de auto identificación
 - Procedimientos para la Destrucción de Dispositivos de auto identificación
 - Procedimientos para actualizar y/o rectificar los datos en el Sistema de Información de Comercialización (B-SISA)
 - Procedimientos para inventariar, verificar e informar a la DAF sobre los dispositivos de auto identificación que se encuentra en almacenes de la Direcciones Distritales.
 - Procedimientos para devolución de dispositivos de auto identificación
 - Procedimientos de anulación y/o bloqueo de dispositivos de auto identificación por extravió o sustracción.
- Resolución Administrativa RA-ANH- DJ N° 304/18 del 3 de diciembre del 2018 que aprueba los siguientes procedimientos:
 - Procedimientos para el reporte de registro de dispositivos de auto identificación.
 - Procedimiento para el registro y etiquetado o asignación de dispositivos de auto identificación.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Subsistema de Administración de Almacenes).



@ANHBolivia



@AnhBolivia

1/2

- El Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, en lo que corresponde al registro de la disposición y uso de las etiquetas y tarjetas RFID, específicamente el movimiento de almacenes

Objeto: El objeto del examen lo constituye la información y documentación relativa a la disposición y uso de las etiquetas y tarjetas RFID, correspondiente a la gestión 2020 tales como las citadas a continuación:

- Acta de entrega de etiquetas y tarjetas del Almacén Central a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Actas de entregas de etiquetas y tarjetas de la DTIC a las Direcciones Distritales y empresas privadas autorizadas para el etiquetado de automotores.
- Acta de entrega de etiquetas y tarjetas a los etiquetadores asignados en las Direcciones distritales.
- Convenio interinstitucional de autorización de etiquetados con la Cámara Automotor Boliviana.
- Descargos presentados por las empresas autorizadas para el etiquetado de automotores.
- Base de datos del registro de automotores del Sistema B-SISA.
- Información procesada en el Sistema de Gestión de Tags sobre el registro de los automotores.
- Inventario de Materiales y Suministros
- Kardex de almacenes, notas de ingreso y vales de entrega de los bienes

Resultados: De acuerdo con los resultados de la Auditoría Especial sobre el cumplimiento de la normativa específica, relacionada con la disposición y uso de las etiquetas y tarjetas RFID, correspondiente a la gestión 2020, se concluye que se dio cumplimiento a la citada normativa relacionada con la asignación y uso de la etiquetas y tarjetas RFID; sin embargo, se identificaron deficiencias relacionadas con la falta de controles, que se reporta en las siguientes observaciones:

- Falta de procedimientos para la revisión de descargos presentados por las empresas afiliadas y concesionarias de la CAB autorizadas para el etiquetado de los automotores
- Falta de reportes del registro de etiquetas y tarjetas en el Sistema B-SISA
- Falta de formalización del costo de reposición de las etiquetas y tarjetas extraviadas por funcionarios de la entidad
- Etiquetas en mal estado sin disposición sobre su destrucción cosechando

